

años, etc.), a tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa; conforme determina el mismo apartado del citado artículo 56, los interesados podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento de Ossa de Montiel, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

ANEXO

Bien único: Nombre de los propietarios: Doña María de la Cruz Ruiz Aguirre y don Pablo Camacho Zancada.

Descripción del bien: Parcela número 28. Terreno de erial, perteneciente a doña María de la Cruz Ruiz Aguirre y don Pablo Camacho Zancada. Tiene una superficie de 16.250 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino de la Ringurrina; al sur, con la propiedad de doña Mercedes Godó; al este, de nuevo con el camino de la Ringurrina, y al oeste, con Laguna Tinaja. Forma parte del polígono número 28.

Ossa de Montiel, 26 de mayo de 1986.-El Alcalde-Presidente, Juan Aguilar Gómez.-9.692-E (44909).

15454 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Asturias), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, por el presente,

He resuelto: Señalar el próximo día 3 de julio de 1986 y hora de las once, para proceder, en la Casa Consistorial de San Martín del Rey Aurelio, sin perjuicio de practicar el reconocimiento del terreno, si se estimara pertinente, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la realización de las obras de contención de los márgenes del río Nalón, en Blimea, declarada la urgente ocupación por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 30 de abril de 1986, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se advierte a los interesados que podrán hacerse acompañar de Perito o Notario, si lo estiman conveniente, que deberán presentar la escritura de propiedad del terreno o de constitución del derecho que sobre la finca se ostente y que hasta el levantamiento de la citada acta previa podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, con objeto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación de afectados, mediante escrito dirigido a la Alcaldía.

Relación de afectados

Primero.-Herederos de Donato Menéndez. Parcela número 68 del plan parcelario. Pradera, de superficie 16 áreas 17 centiáreas. Superficie a expropiar, 315 metros cuadrados.

Segundo.-Herederos de Donato Menéndez. Parcela número 69 del plan parcelario. Pradera, de superficie 44 áreas 10 centiáreas. Superficie a expropiar, 360 metros cuadrados.

Tercero.-Don Elviro Iglesias Sánchez. Parcela número 72 del plan parcelario. Pradera, de superficie 32 áreas 34 centiáreas. Superficie a expropiar, 371 metros cuadrados.

Cuarto.-Herederos de don Mariano García. Parcela número 73 del plan parcelario. Pradera, de superficie 29 áreas 40 centiáreas. Superficie a expropiar, 735 metros cuadrados.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, Marino Fernández Fernández.

San Martín del Rey Aurelio, 30 de mayo de 1986.-Ante mí, la Secretaria.-10.195-E (47262).

15455 *RESOLUCION de 3 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.*

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 21 de noviembre de 1985, acordó aprobar definitivamente el proyecto de obras de ampliación de la calle Ruperto Chapí, en el barrio de Nuestra Señora del Pilar (La Zaporra), asimismo se aprobó la relación

concreta e individualizada de propietarios, bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

Por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión del 10 de abril de 1986, se adoptó acuerdo por el que se declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución mencionada, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 29 de mayo de 1986, se adoptó acuerdo, en base al anterior, por el que se procede a la inmediata ocupación de los bienes y derechos afectados.

En cumplimiento de lo anterior se convoca a los propietarios y demás interesados afectados por la citada ejecución y que se relacionan a continuación, en la fecha y horas que se indican, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley mencionada.

Debiendo comparecer los interesados con los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes y derechos, en las oficinas del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza del Pueblo, 1, Sección de Urbanismo, cuarta planta), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si así lo desea, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados.

Relación de propietarios, con expresión del día, mes, año, hora, nombre, domicilio y superficie:

30. Junio. 1986. Once horas. Sofía Paradelo Núñez. Avenida Zaporra, 6, Alcobendas. 56,30 metros cuadrados.

Alcobendas, 3 de junio de 1986.-El Alcalde.-10.226-E (47324).

15456 *RESOLUCION de 4 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Vigo, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras del proyecto «Vía de enlace de la calle prolongación de Venezuela con ronda de Don Bosco».*

Por Decreto de la Xunta de Galicia de 23 de enero de 1986, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A tal efecto, se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados, que figuran relacionados a continuación, para que comparezcan en sus fincas el próximo día 26 de junio, a las diez horas, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y de un Notario.

Caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Relación de afectados

Número de finca	Titular
24-26	Herederos de Víctor Pérez (propiedad).
28	Constantino Alvarez Rodríguez (propiedad).
28	Josefa Soto Prol (arrendamiento).
28	Daniel Posada Vila (arrendamiento).
30	Francisca Galleja de Paz (propiedad).
30	Alberto Rodríguez Rodríguez (arrendamiento).
32	María Eladia Domínguez Nores (arrendamiento).
34	Carmen Blanco Alonso (arrendamiento).
51	José Antonio Castro (arrendamiento).

Vigo, 4 de junio de 1986.-El Alcalde, Manóel Soto Ferreiro.-12.050-C (49237).